



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
ANKALDY S.A. "EN LIQUIDACION".-----
(CUANTIA: Indeterminada).-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
el veintiuno de enero del dos mil siete, ante mí, Doctor MARCOS
NICOLAS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero del
Cantón Guayaquil, comparece el señor MANUEL RAMON BASANTES
LEON, de estado civil soltero, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana;
quien actúa en nombre y en representación de la compañía denominada
ANKALDY S.A. "EN LIQUIDACION" en calidad de Gerente General. El
compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado;
con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta
del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el
registro público a su cargo, una por la que conste una Reactivación y
reforma parcial del estatuto social de la compañía ANKALDY S.A. "EN
LIQUIDACION", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento del
presente instrumento, el señor MANUEL RAMON BASANTES LEON
de estado civil soltero, de profesión empleado, a nombre y en
representación de la compañía anónima denominada ANKALDY S.A. "EN
LIQUIDACION", en calidad de gerente general, conforme el
nombramiento inscrito que se agrega; SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
A) La compañía se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario
Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor IVOLE ZURITA
ZAMBRANO, el trece de marzo del dos mil tres y fue inscrita en el
Registro Mercantil de este cantón, el treinta y uno de marzo del mismo

año; B) La compañía se disolvió mediante resolución numero cero seis-G-
11-cero cero cero tres uno nueve cinco dictada por la Intendencia de
Compañías de Guayaquil con fecha diez de mayo del dos mil seis, C) La
junta general universal de socios de la compañía **ANKALDY S.A. "EN
LIQUIDACION**, en sesión celebrada el veintiuno de enero del dos mil
siete, resolvió: C.Uno.- APROBAR LA REACTIVACION DE LA
COMPANIA; C.Dos- Autorizar para tal efecto al gerente general y
liquidador de la compañía, para que realice todos los actos y gestiones que
fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas
por la junta general en ese día.- **TERCERA: DECLARACIONES DE
LA REPRESENTANTE LEGAL.-** Con tales antecedentes y en
cumplimiento a lo dispuesto por la junta general universal de accionistas
de la **ANKALDY S.A. "EN LIQUIDACION**, celebrada el veintiuno de enero
del dos mil siete, declaro bajo juramento: Uno) REACTIVADA LA
COMPANIA; Dos) Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; Tres)
La compañía no tiene obligaciones o contratos pendientes con el estado o
frente al sector público según Art.102 de la ley de contratación pública.
CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted, señor
notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden formando parte
de esta escritura; copia certificada del acta de junta general universal de
accionistas de la compañía **ANKALDY S.A. "EN LIQUIDACION"**, así
como, la nota de mi nombramiento aceptado e inscrito; y, de constancia
que autorizaba la Abogada **MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO**
para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e
inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren
menester para su cabal eficacia.-f).- **MARIA DEL CARMEN
DIAZ VILLAO.-** Abogada.- Registro número **OCHO MIL**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANKALDY S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 21
DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.-**

En la ciudad de Guayaquil, el 21 de enero del 2007, a las 11h30, en las oficinas situadas en Vélez 423 y Boyacá, 5to piso, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **ANKALDY S.A. "EN LIQUIDACION"**, con la concurrencia de los accionistas:.....

ROBERTO DIAZ ORTEGA, propietario de 796 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar;.....

ALCIRA MYLIN DIAZ LAMA, menor edad, debidamente representada por su padre **ROBERTO DIAZ ORTEGA**, propietaria de 1 acción ordinaria, nominativa, de un valor nominal de un dólar;.....

ANDREA ESTEFANIA DIAZ LAMA, propietaria de 1 acción ordinaria, nominativa, de un valor nominal de un dólar;.....

NABILA MARIA DIAZ LAMA, propietaria de 1 acción ordinaria, nominativa, de un valor nominal de un dólar;.....

ROBERTO ANDRES DIAZ LAMA, menor edad, debidamente representada por su padre **ROBERTO DIAZ ORTEGA**, propietario de 1 acción ordinaria, nominativa, de un valor nominal de un dólar;.....

Preside la sesión el Sr. **ROBERTO DIAZ ORTEGA**, quien estando presente acepta la designación; y, actúa como secretario de la junta el Sr. **MANUEL RAMON BASANTES LEON**. Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal; y, en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que forman el orden del día: **Uno) REACTIVACION; y, Dos) AUTORIZACIONES.-** El secretario informa que se encuentra presente el quórum reglamentario por lo cual el presidente ad-hoc declara instalada la junta y abierta las deliberaciones. Después de unos minutos, esta junta por UNANIMIDAD aprueba los puntos del orden del día de tal forma:.....

1.- Queda reactivada la compañía **ANKALDY S.A.**, que actualmente se encuentra en proceso de liquidación;.....

2.- Se autoriza al representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice todas las gestiones que fueren necesarias para su reactivación;.....

La junta deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el secretario de esta Junta;.....

No habiendo otro asunto a tratar, el secretario de la junta, concede un momento de receso para redacción de esta acta; la misma que una vez elaborada, se proceda a dar lectura, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión,

firmando para constancia el presidente ad-hoc y el suscrito secretario que certifica.- Firmado) ROBERTO DIAZ ORTEGA accionista - presidente ad-hoc de la junta; Firmado) ROBERTO DIAZ ORTEGA por ALCIRA MYLIN DIAZ LAMA, ROBERTO ANDRES DIAZ LAMA, accionistas; Firmado) ANDREA ESTEFANIA DIAZ LAMA, accionista; Firmado) NABILA MARIA DIAZ LAMA, accionista; Firmado) MANUEL RAMON BASANTES LEON, secretario de la junta.-----
Certifico que esta copia es igual a su original la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 21 de enero del 2007.-

Manuel Basantes

MANUEL RAMON BASANTES LEON
Secretario de la Junta

Guayaquil, Mayo 21 del 2003

Señor

HARUEL RAMON BASANTES LEON

Ciudad.-

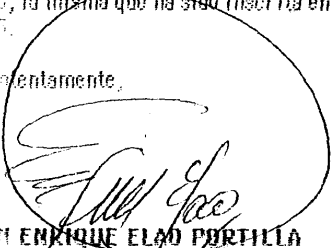
De mis consideraciones:

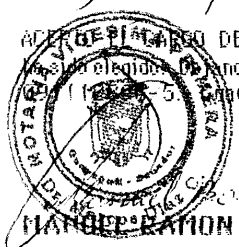
Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ANKALDY S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 13 de Marzo del 2003, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 31 de Marzo del 2003.

Muy atentamente,


JUAN ENRIQUE ELAO PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

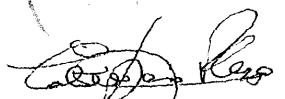

ACEPTO COMO **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ANKALDY S.A.** para el cual he sido elegido, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía *
11222-5. Guayaquil, Mayo 21 del 2003.


HARUEL RAMON BASANTES LEON
GERENTE GENERAL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ANKALDY S.A.**, a favor de **MANUEL RAMON BASANTES LEON**, de fojas **65.564 a 65.566**, Registro Mercantil número **9.669**, Repertorio número **14.633**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, tres de Junio del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 55116
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CATILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091112896-5

BASANTES LEON MANUEL RAMON

NOMBRES Y APELLIDOS: 1.981

FECHA DE NACIMIENTO: 03/11/1981

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS/ GUAYAS/ GUAYAS

REG. CIVIL: 83

Manuel Basantes
Firma del Ciudadano

ECUADORIA

IDENTIFICACION

FECHA DE NACIMIENTO: 03/11/1981

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS/ GUAYAS/ GUAYAS

REG. CIVIL: 83

99

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

183 - 015 0911128965
NUMERO CEDULA

BASANTES LEON MANUEL RAMON

GUAYAS
PROVINCIA
ELOY ALFARO DURAN
PARROQUIA

Manuel Basantes
Firma del Ciudadano

MIEMBRO DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORME DE OBLIGACIONES PENDIENTES

No. 270429

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ANKALDY S.A.

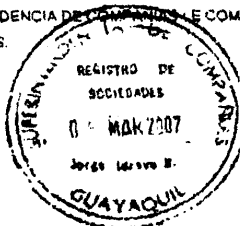
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 111429 - 2003 RUC: 0992292806001

LA SITUACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ES: DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, OFICIO INSC. EN RM
No. RESOLUCIÓN: 3195
FECHA DE RESOLUCIÓN: 10/05/2006

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800.00

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES
-----------------------------------	---------------------------

LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, E COMUNICA QUE ESTA COMPAÑÍA NO HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES
ARRIBA CITADAS.



POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Jorge Idrovo Rohde
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 06/03/2007 13:09:23

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS,
ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

larger

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 111429
Nombre: ANKALDY S.A.

Usuario: irminam

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800.00
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	
1	0922825401	DIAZ LAMA ALCIRA MYLIN	ECUADOR	NACIONAL	1.00	
2	0915591440	DIAZ LAMA ANDREA ESTEFANIA	ECUADOR	NACIONAL	1.00	
3	0915591507	DIAZ LAMA NABILA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	1.00	
4	0915591515	DIAZ LAMA ROBERTO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	1.00	
5	0906191937	DIAZ ORTEGA ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	796.00	
TOTAL (USD \$):						800.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 29/12/2006 11:03:52 AM

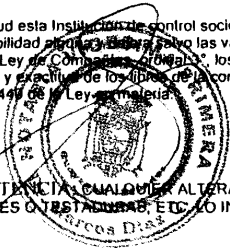
CHA DE EMISIÓN: 16/01/2007 2:58:25 PM

Srta. Rafaela Marich Alvear
Delegada del Secretario General

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna, salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, "los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 449 de la Ley de Compañías.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC., LO INVALIDAN.





DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Léida de principio a fin por mi, el notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-

Manuel Basantes Leon

MANUEL RAMON BASANTES LEON

Ced. de Ciudadanía No. 0911128965

Cert. de Votación No. 183 015

ANKALDY S.A. "EN LIQUIDACION"

R.U.C. 0992242806001

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta tercera copia que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorga-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 07.G.IJ .0002057, dictada por el Abogado Enrique Domínguez Villegas, Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 29 de Marzo del 2007, se tomó nota de la Reactivación de la compañía ANKALDY S.A. "en Liquidación", otorgada ante mí, el 21 de Enero del 2007.- Guayaquil, tres de Abril del año dos mil siete.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 17.796
FECHA DE REPERTORIO: 04/abr/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:43

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha cuatro de Abril del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0002057, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 29 de marzo del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ANKALDY S.A. "en liquidación"**, de fojas 36.588 a 36.600, Registro Mercantil número 6.643. 2. He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 17790



S

REVISADO POR: *H#*



Zoila Cedeno

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA